



29

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2018.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la
Ciudad de México, I Legislatura

PRESENTE.

Los suscritos, Diputada María de Lourdes Paz Reyes y el Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrantes del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SUSPENDA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ASI MISMO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DEL CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA UBICADO EN EL CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE LAS CALLES 57 Y 75 DE LA COLONIA PUEBLA, EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, EN TANTO SE CONCEDE PUNTUAL RESPUESTA Y SOLUCION A MULTIPLES DEMANDAS CIUDADANAS DE VECINOS Y COMERCIANTES DE LA ZONA, QUE NO HAN SIDO RESUELTAS POR LA AUTORIDAD, CON RELACION A DICHA OBRA,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Al enterarse de la remodelación del CETRAM Zaragoza vecinos y comerciantes aledaños a la zona emprendieron diferentes acciones que a continuación se detallan:

1. En febrero de 2017 se empieza a escuchar el rumor de un proyecto del CETRAM Zaragoza para lo cual vecinos solicitan información a las siguientes dependencias gubernamentales: SEDEMA, PAOT, Agencia de Gestión Urbana, Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, CETRAM,



SEDUVI, Secretaría de Obras Públicas, SOPSE, Delegación Venustiano Carranza, metro y Proyecto Metro.

2. A partir del mes de abril, los vecinos reciben respuesta por parte de las dependencias antes mencionadas donde indican que no existe archivo alguno sobre el proyecto CETRAM Zaragoza. Siendo CETRAM la única dependencia que hace referencia a la existencia de un proyecto y que solo está en espera del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL el cual no saben cuánto tardaran en ese estudio. Cabe mencionar que ya se había solicitado información a SEDEMA y PAOT siendo las instancias competentes en materia, refieren que no se había realizado algún trámite a respecto.

3. En el mes de abril de 2017 se realiza un movimiento vecinal de las colonias afectadas por este proyecto denominado "ADOPTA UN ARBOL" en el cual se les pide a los vecinos que con un listón se marque cada uno de los 497 árboles que se tenían en el CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA que se encuentra ubicado entre las calles 57 y 75 de la colonia Puebla en la delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

En ese movimiento se acercó una vecina de la colonia Aviación Civil quien indico a los miembros del movimiento la aprobación de un PROYECTO DE MEJORAMIENTO BARRIAL SOBRE UNA CANCHA DE FUTBOL RAPIDO para lo cual se fueron autorizados 600 mil pesos para dicha mejora, proyecto que fue desaparecido en la remodelación del CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA.

4. Para junio de 2017 una vecina de quien por seguridad omito su nombre inscribe un proyecto llamado "MEJORAMIENTO BARRIAL PARA EL CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA" que se encuentra ubicado entre las calles 57 y 75 de la colonia Puebla en la Alcaldía Venustiano Carranza ingresando a las estancias correspondientes los oficios necesarios para ello.

5. El día 26 de junio de 2017 la delegación Venustiano Carranza, contesta que se requieren ciertos lineamientos para la aprobación del proyecto, a lo que se empiezan a cubrir los requisitos solicitados en el escrito.

6. En tenor el 26 de julio de 2017 se le hace del conocimiento a la vecina que el área solicitada para el proyecto estaba destinado a programas del Gobierno de la

Ciudad de México por lo que no era susceptible ser designado para el fin requerido.

7. Es entonces que el día 8 de agosto de 2017, llego al CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA un impresionante operativo con aproximadamente 500 granaderos junto con autoridades de CETRAM alrededor de las 23 horas para tapear dicho camellón, derivado a ello comenzó el ecocidio de los 497 árboles que se encontraban en dicho lugar, actividad realizada por las noches cuando los vecinos no se daban cuenta de lo que se realizaba dentro del área tapeada.

8. Fue el 10 de agosto de 2017 cuando se publica en la página de CETRAM www.cetram.gob.mx/zaragoza EL PROYECTO CETRAM ZARAGOZA en la cual se encuentran los permisos y estudios para dicho proyecto, dentro de esos documentos se encuentra el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL en el cual SEDEMA manifiesta la existencia de 469 árboles de los cuales sin afectación serian 255, 12 trasplantados, derribos por proyecto 28, derribos por condiciones fitosanitarias 174, cifras que no coincidieron en la práctica.

9. De lo anterior expuesto el día 18 de agosto de 2017 se ingresó una solicitud de amparo en contra de la tala de más de 250 árboles en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México con número de registro 018413/2017.

10. En el mes de septiembre de 2017 se presentó en el lugar, el Actuario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa fin de verificar la tala de árboles, pero el acceso le es negado.

11. Por consecuente en el mes de octubre de 2017 el Juez solicita la suspensión definitiva de la tala de los árboles, en tanto no se haga la visita de verificación, solicitud que fue omisa por parte de las autoridades e involucrados.



LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

12. Por segunda vez se presentó el Actuario para verificar que la tala de árboles fuera conforme a la normatividad y nuevamente el acceso le fue negado argumentando que la dirección era incorrecta, esto sucedió en noviembre de 2017. Un mes después el Actuario se presentó por tercera vez a fin de verificar la tala de árboles, nuevamente le es negado el acceso.

13. Es hasta el día 5 de enero de 2018 se realizó el cierre de la Calzada Ignacio Zaragoza a la altura de las oficinas del INE, personal de Atención Ciudadana se acercó a dialogar con los manifestantes comprometiéndose a que establecerían una mesa de diálogo para solucionar mencionada problemática. El 8 de enero del mismo año se llevó una reunión con el Subsecretario del Gobierno Central de la Ciudad de México en ese entonces Martin Montiel donde uno de los acuerdos fue solicitar al representante de SEDEMA la restitución de los árboles talados de manera clandestina del camellón antes mencionado, la solicitud fue entregada el 11 de enero al área correspondiente.

14. En tal sentido el día 9 junio del presente comienzo una nueva obra en el CETRAM ZARAGOZA dicha obra consta de un puente peatonal que unirá la salida del METRO ZARAGOZA LADO NORTE CON EL CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA, dicha obra es un peligro de movilidad ya que se están realizando excavaciones tanto en la salida del metro como en el camello lateral de la Calzada Ignacio Zaragoza, obra que ha generado que el drenaje se colapse, como ya se hace notar con la salida de aguas negras de las coladeras, lo que puede provocar un daño sanitario a toda persona que transite por este lugar.

15. El 15 de junio de 2018 se presenta por cuarta vez el Actuario, esta vez el acceso le fue permitido para verificar la tala de los árboles ingresando al camellón central de la Calzada Ignacio Zaragoza donde se construye el CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA, de la visita de verificación se contabilizo que el total de árboles sin afectación fue de 195 árboles, que comparados con la Manifestación de Impacto Ambiental hay una diferencia de 60 árboles más que se derribaron. Además de la diferencia del número total de árboles que refiere SEDEMA eran 469 y en realidad eran 497 cantidad



contabilizada por el movimiento vecinal de las colonias afectadas por este proyecto denominado "ADOPTA UN ARBOL" nos da una diferencia de 28 árboles más que aunados a los 60 árboles derribados hacen un total de 88 árboles talados de forma irregular. El papel de las autoridades es no permitir ningún desarrollo que cause efectos negativos y, si éstos son menores, entonces permitirlos, con la obligación de realizar obras que compensen positivamente el daño al público. Ya sea en el espacio público o dentro del predio del desarrollo. Hasta ahí la

Teoría. En la realidad, hemos sido testigos de cómo las autoridades autorizan grandes desarrollos con efectos perniciosos para la ciudad. Otro ejemplo claro es la construcción del CETRAM Zaragoza.

16. Para el caso de los comerciantes aledaños al CETRAM Zaragoza, son más de 300 familias que dependen económicamente desde hace 27 años de dicho espacio, durante todo este tiempo han apoyado en el mantenimiento del mismo tanto económicamente como en mano de obra (bacheando, pintando, haciendo labores de limpieza y demás trabajos al interior del CETRAM) y al día de hoy tienen la amenaza verbal de desalojo, ya que en ese lugar se construirá una plaza comercial.

Los mismos han sido amedrentados por las autoridades del Gobierno de la CDMX en función, con el cual no se ha tenido mesa de trabajo alguna para dar solución a esta situación (lo que se le ha solicitado al gobierno en turno de la CDMX es una indemnización, reubicación temporal durante los casi tres años que durara esta magna obra y la inclusión en el proyecto con espacios en renta acorde a las posibilidades económicas de los comerciantes) ya que se viola la Constitución de la Ciudad de México en su Art. 17 Bienestar social y Economía Distributiva apartado A de la política social incisos "e) La inclusión de la perspectiva de los grupos de atención prioritaria en la planeación y ejecución de todas las políticas y programas del gobierno y las alcaldías de la Ciudad de México, y el desarrollo de los sistemas especializados para su atención; y g) Los mecanismos para hacer efectivo el derecho al mínimo vital para una vida digna, dando prioridad a las personas en situación de pobreza, que se establecerán de conformidad con los criterios de progresividad, con los indicadores que determine el organismo



constitucional federal competente y las metas evaluables que fije el organismo local correspondiente". al no garantizar los mecanismos para mantener la fuentes de trabajo de los comerciantes en el CETRAM;

17. El día 2 de septiembre del 2018 se lleva a cabo la consulta ciudadana denominada "ENCHULA TU COLONIA", en la cual se inscriben cuatro proyectos el primero llamado "PARQUE RECREATIVO CAMELLON IGNACIO ZARAGOZA (el cual casualmente es el mismo espacio de donde se lleva a cabo la obra llamada por las autoridades CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA, arriba mencionado), el segundo llamado SEGURIDAD BAJO OBSERVACIÓN (cámaras de seguridad ubicadas en la colonia Puebla de la Alcaldía Venustiano Carranza donde ya existen cámaras de la SSP funcionando), el tercero llamado REDUCE EL PELIGRO (reductores de velocidad en la AV 8 de la Alcaldía Venustiano Carranza) y el cuarto llamado NO TE ASOLEES NI TE ENFERMES (el cual consta de un techo protector en áreas de ejercitación y convivencia de la colonia Puebla en la Alcaldía Venustiano Carranza). Casualmente quedando ganadora la primera opción, se realiza una queja al respecto ante el INE, ya que es imposible que un lugar que ya ha sido destruido para fines particulares como el CETRAM PROVISIONAL, lo hagan un lugar de esparcimiento. Ganando el primer proyecto PARQUE RECREATIVO CAMELLON IGNACIO ZARAGOZA, por ese motivo se impugna ante el INE esta situación.

18. El día 5 de octubre del 2018 en la obra que se encuentra en la Calzada Ignacio Zaragoza, a la entrada del CETRAM (la cual es un puente peatonal el cual unirá la salida norte de la estación del metro Zaragoza con el CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA, cabe mencionar que donde se construye este puente desde hace más de 1 año está imposibilitado el paso peatonal), rompen la tubería de agua potable, la cual inunda la Calzada Zaragoza teniendo afectación directa a los vecinos de las colonias circundantes al CETRAM por la falta de agua, la cual fue restablecida hasta el día 8 del mismo mes, así como la ruptura de la red de drenaje de aguas negras de la zona, situación que genera que las aguas negras se salgan en esa zona, además de las afectaciones dentro de la estación Zaragoza (inundación de la estación de agua de drenaje donde hay cierre intermitente del paso a la estación).



EL LEGISLATIVO

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

morena

19. El día 12 de octubre de 2018 alrededor de las 10 HRS se presenta un camión de la CFE placas LA-58-111 a las inmediaciones del CETRAM ZARAGOZA y desconectan las energía eléctrica de todo el interior del CETRAM, al preguntarle los locatarios y vecinos porque motivo hacían esto, indican que iban a dar mantenimiento a las cuchillas del suministro eléctrico, una vez hecho esto se retiran. Al solicitar el apoyo del Administrador del CETRAM Zaragoza Eduardo Guido, les indica a los solicitantes que eso no es posible, ya que no le avisaron a él nada y les sugiere que busquen de nueva cuenta el camión de CFE para solicitarle que vuelva a restablecer el suministro de energía eléctrica.

Al comenzar a indagar sobre esta situación, los mismos se ponen en contacto con BERENICE GONZALEZ HERNANDEZ (QUIÉN SU CARGO DENTRO DE GOBIERNO CENTRAL ES EL DE ASESORA EN DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, PERO SE DESDE UN INICIO SE PRESENTA COMO SECRETARÍA PARTICULAR DE PATRICIA MERCADO, quien en su momento era la Secretaria de Gobierno de Miguel Ángel Mancera), le comentan esta situación a lo que INDICA QUE NO HAY NINGUN PROBLEMA Y QUE ELLA SE COMPROMETIA A ENVIAR UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISIONAL YA QUE EL CORTE DE ENERGÍA IBA A HACER HASTA EL DÍA 15 DE OCTUBRE de 2018. Dicha planta indico la C. Berenice González que llegaría a las 18 hrs del mismo 12 de octubre, a lo que no estuvieron de acuerdo y procedieron a REALIZAR EL CIERRE DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NORTE A LAS 16:45 HRS del mismo día.

Una vez en esa actividad al lugar llega el C. FELIX GALVAN, quien dice ser de concertación ciudadana y les pide a vecinos comerciantes establecidos y ambulantes que retiren el bloqueo de la calzada, a lo que se le indico que hasta que se cumpliera el compromiso de reestablecer la energía eléctrica en el lugar. Por lo que a las 18 hrs Félix Galván menciona que "POR ORDEN DE BERENICE GONZALEZ NO ENVIARAN NADA, Y QUE ES MÁS QUE NI SIQUIERA ENVIARAN FUERZA PÚBLICA A RETIRAR EL BLOQUEO, LITERALMENTE LES INDICA "ELLA ES QUIEN MANDA AQUÍ".

20. Se retiró el bloqueo al ver que no tendrían solución ante esta negación a la promesa hecha por esta funcionaria pública y dado que se estaba afectando a terceras personas por negligencia de la autoridad y buscaron una solución para la falta de luz, la cual fue tomar luz de otro lado, no solo por los propios comerciantes y vecinos dentro del CETRAM, sino por los propios usuarios, ya que sin luz se convierte en un foco rojo de inseguridad dicho lugar.

21. POR ESTA AFECTACIÓN SE QUEDO SIN SEÑAL LA CÁMARA DEL C2 QUE SE ENCUENTRA AL INTERIOR DEL CETRAM ZARAGOZA UBICADA EN EL ANDEN G. y el día 15 de octubre de 2018, aproximadamente a las 11 HRS, llega de nueva cuenta el camión de la CFE, antes mencionado, indicando que dejarían sin luz toda la zona del CETRAM Zaragoza de forma definitiva, a lo que inconformes con esto los vecinos de la zona deciden bloquear de nueva cuenta la Calzada Zaragoza, solicitándole a ROBERTO CABRERA quien se presentó como Jefe de Área de la CFE de qué manera se podría solucionar esta problemática, a lo que nos indicó que era una orden directa que el tenía y que no podía solucionarla ahí, por lo que invito a los presentes a acudir a las oficinas de la CFE de Balbuena y checarlo con su jefe para ver qué solución les daría, pero en ese instante retiran de forma definitiva las cuchillas y las suben a la unidad de CFE; en ese momento llega una de las dirigentes de comerciantes del CETRAM de nombre ANTONIETA LEYVA, quien se acerca con el jefe de área del CFE y le indico que ya había hablado con BERENENICE GONZALEZ Y QUE YA HABÍA AUTORIZADO EL RESTABLECIMIENTO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, a lo que ROBERTO CABRERA DA LA ORDEN AL PERSONAL A SU CARGO Y RECONECTAN LA ENERGÍA ELÉCTRICA.

22. A raíz de esta situación se solicita una mesa de trabajo la DIRECCIÓN GENERAL DE CETRAM A CARGO DE ISRAEL DE ROSAS GAZANO quién nunca atiende esta solicitud, hasta el día de hoy.

23. Cabe mencionar que hubo un acercamiento de estas autoridades a las dirigencias de los comerciantes del CETRAM ZAGOZA y comités vecinales de diferentes colonias aledañas al lugar para un ofrecimiento de puestos laborales dentro de la actual administración para dejar este movimiento social, y mejoras a la infraestructura vial, a lo cual no se accedió, ya que se tuvo conocimiento que en otros CETRAM hicieron esta misma estrategia con muy malas experiencias.



24. Es así que al a fecha existe un fuerte rumor dentro de los comerciantes que se encuentran rentando espacios dentro de la estación Zaragoza lado norte, el cual es que los desalojaran en próximos días, esto es porque van a REMODELAR LA ESTACIÓN ZARAGOZA LADO NORTE, PARA LO CUAL CERRARAN Y DEJARAN SIN SERVICIO DICHA ESTACIÓN Y AFECTARÁ A LOS MÁS DE 60,000 USUARIOS DIARIOS QUE UTILIZAN LA MISMA EN SUS TRASLADOS A SUS DIFERENTES ACTIVIDADES, SUCITANDO ASÍ UNA PROBLEMÁTICA MÁS A LA MOVILIDAD DEL USURARIO , ya que ninguna otra estación cercana (GOMEZ FARIAS O BOULEVARD PUERTO AEREO), tiene la capacidad de dar cabida a este importante número de usuarios.

25. Aunado a toda esta problemática, los vecinos de las colonias circundantes al CETRAM Zaragoza se han visto afectados de diferentes causas, como son la inseguridad, el libre tránsito, la falta de agua, el drenaje colapsado, el despojo de espacios públicos y de convivencia. Otro grupo afectado por este proyecto son los mercados públicos de la zona, los cuales son 2:

a) El Mercado 85.- "PUEBLA", con 285 comerciantes, ubicado en Av. 4 y Calles 65 y 69, de la Col. Puebla, C.P. 15020, Alcaldía Venustiano Carranza, CDMX.

b) El Mercado "AVIACIÓN CIVIL", ubicado en Calle Horacio Ruiz y Calle Carlos A. Lindbergh, Col. Aviación Civil, C.

Considerando con dicho actuar por parte de la autoridad administrativa del Gobierno de la Ciudad de México que se viola en perjuicio de vecinos y comerciantes La Constitución Política de la Ciudad de México que considera en su artículo 18 apartado A, numero 4 a los Mercados Públicos Patrimonio Cultural e Histórico de Nuestra Ciudad, que a la letra dice: "Artículo 18 Patrimonio de la Ciudad La memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.

A. Patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial

1. La Ciudad de México garantizará la identificación, registro, preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación y difusión y

enriquecimiento del patrimonio mediante las leyes que para tal efecto emita el Congreso de la Ciudad, en concordancia y puntual observancia de las leyes federales y los instrumentos internacionales en la materia, así como de sus reglas y directrices operativas, observaciones generales, comentarios y criterios interpretativos oficiales.”

Se viola porque los mercados públicos no tendrían las mismas condiciones de competencia, ya que:

I. Se pretende que “El proyecto del CETRAM Zaragoza contempla la creación de viviendas para renta, un hotel, y un centro comercial, el cual contará con distintos tipos de comercios y servicios como:

Tiendas comerciales, Tiendas departamentales, Restaurantes, Servicios, Comida rápida, Deporte, Entretenimiento, Bancos, Salas de cine, Estacionamientos, Biciestacionamientos, Hotel business-class y Terminal de autobuses”

Fuente: <http://consultacertificado.cdmx.gob.mx:9080/Cetram/Zaragoza/CETRAMZaragoza.html>

II. NO existe protección comercial para los mercados, tan es así que se está proponiendo en LA LEY DE MERCADOS PÚBLICOS, capítulo VIII DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN COMERCIAL, Art. 36.- Se restringe el uso de suelo para la instalación de tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia en un radio de 500 metros lineales de los Mercados Públicos; así mismo, queda restringido el establecimiento y autorización de aquellas actividades comerciales que impliquen el ejercicio al mayoreo o al menudeo, de cualquier de los giros que se estén desarrollando en el mercado público correspondiente.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá crear y emitir la Norma General de Ordenamiento relativo a la restricción de usos de suelo para autoservicios y tiendas de conveniencia.

Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Alcaldía deberán realizar las modificaciones correspondientes al Programa de Ordenamiento territorial de la alcaldía, y al programa de Desarrollo Urbano por lo que hace la

zonificación de la planeación del crecimiento urbano de cada demarcación territorial y la Ciudad.

Mencionaremos el siguiente testimonial del C. Faustino Trejo, quien trabajaba como comerciante en CETRAM DR. GALVEZ (el cual ya fue derribado y en ese lugar construyeron una plaza comercial) quienes nos indica las acciones que tomo el gobierno de la CDMX en función junto con CETRAM, SEDUVI, LA ALCALDIA ALVARO OBREGON y demás dependencias involucradas para su despojo de su fuente de trabajo:

- *El primer paso que dieron aquí con nosotros fue sacarnos del padrón de comercio en vía pública, dejándonos de cobrar el uso de suelo por parte de la delegación.*
- *Hacer cumplir con la normatividad de Protección Civil a nivel comercio.*
- *Modificar nuestro puestos a gusto del Director de CETRAM.*
- *Dividirnos en pequeños grupos de comerciantes para no poner resistencia al proyecto.*
- *Quitarnos el suministro de luz, aunque contábamos con los contratos correspondientes de CFE sin adeudos en nuestros recibos.*
- *Propiciar un incendio intencional en un local comercial al interior del CETRAM.*
- *Quitarnos el suministro de agua al interior del CETRAM.*
- *Quitar el servicio de recolección de basura al interior del CETRAM.*
- *Y por último el uso de la FUERZA PÚBLICA PARA EL DESALOJO DE LOS COMERCIANTES.*

Si hacemos una pequeña remembranza de estos hechos, nos damos cuenta que ES UNA ESTRATEGÍA DEL GOBIERNO ACTUAL DE LA CDMX PARA CUMPLIR CON SUS COMETIDOS y beneficiarse económicamente y a grupos de poder por encima de intereses vecinales o de beneficio común, ya que en este caso están llevando a cabo esta misma estrategia para poder quitar fuentes de trabajo y afectar el entorno urbano vecinal.

26. Cabe mencionar que desde hace más de 20 meses el GOBIERNO DE LA CDMX TIENE CONOCIMIENTO DE esta SITUACIÓN, DESDE MIGUEL ANGEL MANCERA QUIEN EN SUS FUNCIONES DE JEFE DE GOBIERNO DESIGNO AL MAESTRO ANTONIO RODRIGUEZ PARA DAR SOLUCION A ESTA SITUACION

Y QUIEN NO HIZO NADA AL RESPECTO, ADEMÁS DE SOLICITAR MESAS DE TRABAJO CON GUILLERMO OROZCO SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y PATRICIA MERCADO SECRETARIA DE GOBIERNO EN ESE MOMENTO QUIENES EN FUNCIÓN DE SU DEPENDENCIA TENIAN LA FACULTAD DE DAR SOLUCIÓN A ESTA PROBLEMATICA Y NUNCA QUISIERON ATENDERLA.

Pues si existiera al día de hoy algún tipo de acuerdo, solución o negociación a esta problemática por parte del gobierno en turno de la CDMX con alguna organización o personas SE DESCONOCE DE MANERA ROTUNDA.

Por lo que este punto de acuerdo tiene como objetivo solicitar a las autoridades competentes den solución a los problemas e impactos que tendrá el nuevo CETRAM Zaragoza en las Colonias colindantes al proyecto priorizando los temas de abastecimiento de agua, drenaje público, movilidad y seguridad pública, así como el respeto irrestricto a los artículos 4 y 5 constitucionales que establecen derechos inalienables de vecinos y comerciantes, toda vez que jamás se les consulto a los vecinos la realización de este proyecto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros de transferencia modal (CETRAM) son los espacios donde se lleva a cabo la conexión de los diferentes medios de transporte como el metro, autobuses, microbuses y taxis, entre otros. El CETRAM Zaragoza se ubica sobre la Calzada Ignacio Zaragoza, en el oriente de la Ciudad de México, delimitado al norte por la Avenida Miguel Lebrija y por la línea 1 del metro la cual cruza dentro del CETRAM siendo la segunda línea con mayor captación con 60 mil pasajeros diariamente, al sur por la Calzada Ignacio Zaragoza y al oriente por la calle Secretaría del Trabajo. Dentro del área de influencia del CETRAM Zaragoza se encuentran inmuebles comerciales de gran afluencia para la ciudad como lo son el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el Autódromo Hermanos Rodríguez, el Foro Sol, el Palacio de los Deportes, Ciudad Deportiva, etc. Además de abarcar fracciones de las delegaciones Venustiano Carranza e Iztacalco. Ubicado sobre una zona con una densidad poblacional de menos de 5,000 personas por Km², sin embargo alrededor del CETRAM se encuentran varias zonas con una densidad importante de más de 20,000 personas por Km².

La población aledaña enfrenta problemas sociales como inseguridad, escasez de servicios básicos, el crecimiento no planificado, invasión de espacios, saturación del drenaje y comercio informal. La movilidad es uno de los problemas principales que enfrenta la zona, aunado a esto con la construcción del CETRAM Zaragoza

este problema se ha incrementado puesto que las vialidades de acceso que circundan al CETRAM son vialidades de mayor relevancia como lo es la Calzada Ignacio Zaragoza, el impacto en materia de movilidad que tendrá el CETRAM una vez terminada la obra por la posible atracción de población flotante y más parque vehicular será caótico para la zona. Dentro del proyecto (Estudio Técnico Financiero del CETRAM Zaragoza) que muestra la página oficial de CETRAM (www.cetram.gob.mx/zaragoza) referente al CETRAM Zaragoza, se detalla cuáles serán las áreas de construcción con las que contara el proyecto, así como su distribución. En resumen las áreas con las que contara el proyecto del CETRAM Zaragoza estarán distribuidas de la siguiente manera:

- Sótano, ahí se construirá el estacionamiento con capacidad para albergar 340 automóviles.
- Planta baja, será destinada para el ingreso de peatones al CETRAM y al ATM.
- Primer nivel, se destinara para la terminal de autobuses y algunos espacios comerciales.
- Segundo nivel, para centro comercial, y por último;
- Tercer y cuarto niveles, serán destinados a centro comercial y hotel. No obstante, la construcción de un nuevo centro comercial en la zona tendrá un impacto vial grande. Si bien es cierto que el CETRAM pretende dar movilidad a la ciudadanía con accesos más grandes y planificados, el centro comercial y hotel atraerán más gente y autos al lugar. El proyecto básico no plantea cifras sobre la cantidad de gente y autos que podrían concurrir en la zona una vez terminada. El objetivo de estos centros de transferencia es la modernización del transporte público, mejorando la accesibilidad, la eficacia y la seguridad.



Sin embargo los problemas ya se hacen notar con la saturación del drenaje central y por consecuente inundaciones con más frecuencia, inclusive afectaciones de esta índole en la línea del metro Zaragoza, con la construcción del puente peatonal provisional el caos vial se ha incrementado impidiendo a los peatones hacer uso del derecho del libre tránsito y por lo que constantemente ocurren accidentes viales, en ocasiones hay pérdida de vidas humanas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 16 apartado H de la Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra dice:

" Artículo 16 Ordenamiento territorial. Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.

H. Movilidad y accesibilidad

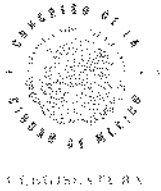
1. La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

2. En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.

3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:



-
- a) *Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;*
- b) *Privilegiar el desarrollo y la consolidación del transporte público colectivo;*
- c) *Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;*
- d) *Promover el uso de sistemas inteligentes y tecnologías que permitan mayor fluidez a la circulación del tránsito vehicular, así como el mantenimiento óptimo de las vialidades, y regular los estacionamientos;*
- e) *Promover y desarrollar paraderos y centros especializados de transferencia modal con el equipamiento requerido para garantizar la seguridad y el confort de los usuarios;*
- f) *Regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas;*
- g) *Realizar campañas de educación en favor de una nueva cultura cívica de la movilidad, fomentar la fluidez, seguridad vial y prevención de incidentes y accidentes de tránsito, así como el carácter público de las calles y de las vialidades;*
- h) *Impulsar una participación corresponsable y equitativa de las y los ciudadanos en las políticas públicas;*
- i) *Promover, bajo con criterios de equidad, la coordinación con otras entidades en los sistemas de movilidad metropolitana; y*
- j) *Los demás que establezca la ley.*



4. *Corresponde al Gobierno de la Ciudad autorizar y regular la prestación de servicios públicos de transporte de personas por particulares y las tarifas correspondientes, en los términos que establezca la ley.*

La prestación directa de servicios de transporte por parte del Gobierno de la Ciudad se hará a través de organismos públicos con planes y programas de desarrollo a mediano y largo plazo, participación ciudadana y rendición de cuentas sobre su desempeño funcional y financiero.

Las autorizaciones o concesiones para el servicio de transporte público colectivo sólo podrán ser otorgadas a empresas sociales y particulares, con operadores con salarios y prestaciones de ley.

Las concesiones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Constitución, continuarán vigentes y sus titulares tienen derecho a la renovación en los términos en que fueron otorgadas.

El Gobierno de la Ciudad establecerá mecanismos de apoyo financiero directo a los sistemas de movilidad y transporte colectivo para asegurar su cobertura, eficiencia y confort, los cuales serán fondeados con instrumentos fiscales y económicos de interiorización de costos ambientales."

SEGUNDO. Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la dependencia encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de protección y conservación del paisaje urbano y promoción de la construcción de vivienda social autosustentable. Es decir que protegerá, promoverá y apoyara las condiciones de calidad, bienestar y vida digna en un medio ambiente sano.

Quede acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7, fracción XII, es atribución de la Secretaria: "Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;"

Que la Ley de Obras, en su artículo 18, establece que: "Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades estarán obligadas a



prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil.”

Que la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) tiene el objetivo de Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad de México, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas. Además con base al Reglamento Interior de la administración Pública del Distrito Federal en su artículo 216 Ter y a su fracción VI, dice: “El órgano desconcentrado Coordinación de los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México tiene por objeto fungir como instancia de administración, operación, supervisión y vigilancia de los espacios físicos con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirven como conexión de los usuarios entre dos o más rutas o modos de transporte.

Para tal efecto cuenta con las siguientes atribuciones: VI. Planear y ejecutar las obras y servicios destinados a la infraestructura y equipamiento de los Centros de Transferencia Modal;”

TERCERO. Que de acuerdo con el artículo 13 fracción II Y IX de la Ley Orgánica de la Ciudad de México que a la letra dice:

“Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución

Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:

II. Analizar y aprobar las disposiciones e instrumentos en materia de planeación y ordenamiento territorial en los Términos establecidos por la Constitución Local, la presente ley y las leyes en la materia;.....

IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Ciudad de México que a la letra dice:

"Artículo 21. Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales."

QUINTO. Que de acuerdo con el artículo 12 fracción I de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que a la letra dice:

"Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones: I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en el Distrito Federal, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE SOLICITA AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, SUSPENDA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS Y ASI MISMO LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM PROVISIONAL ZARAGOZA UBICADO EN EL CAMELLON CENTRAL DE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ENTRE LAS CALLES 57 Y 75 DE LA COLONIA PUEBLA, EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EN TANTO SE CONCEDE PUNTUAL RESPUESTA Y SOLUCIÓN A MULTIPLES DEMANDAS CIUDADANAS DE VECINOS Y COMERCIANTES DE LA ZONA, QUE NO HAN SIDO RESUELTAS POR LA AUTORIDAD, CON RELACION A DICHA OBRA.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL QUE POR NINGUN MOTIVO SAQUEN DEL CETRAM ZARAGOZA AL TRANSPORTE PÚBLICO QUE ACTUALEMTE SE ENCUENTRA AHÍ A HACER LA DENOMINADA BASE A LAS ENTRECALLE DE LAS COLONIAS CIRCUNDANTES AL CETRAM (COLONIAS PUEBLA,



DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

CUATRO ARBOLES, ZARAGOZA 1 Y 2, AVIACION CIVIL, AMPLIACION AVIACION CIVIL Y FEDERAL), ASÍ COMO SOBRE LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA NORTE Y SUR.

TERCERO: SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL AL TITULAR DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, A LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA, A LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, DE OBRAS Y SERVICIOS, DE MOVILIDAD Y AL SISTEMAS DE AGUAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO CON VECINOS Y COMERCIANTES DE LA COLONIA PUEBLA DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y COLONIAS ALEDAÑAS PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM ZARAGOZA.

Dado en la Ciudad de México, a 14 de noviembre del 2018.

ATENTAMENTE

DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES